

ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2018 DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA, POR
LA QUE SE CONVOCA LA SEPTIMA EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO
«¿DÓNDE VES EUROPA EN EUSKADI?»

La Dirección de Economía y Planificación pretende poner en marcha la VII edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?», iniciativa que tiene como finalidad acercar Europa a los y las jóvenes de la Comunidad Autónoma de Euskadi, invitándoles a plasmar en una fotografía su visión de cómo Europa ha contribuido al desarrollo de su entorno más cercano.

El concurso se desarrollará a través de la plataforma Facebook, donde las personas jóvenes interesadas podrán publicar sus fotografías y compartir su visión de Europa de una manera creativa. Además, podrán valorar las realizadas por otros participantes.

Las anteriores ediciones del concurso han sido muy exitosas y se han revelado como una buena práctica de comunicación a nivel comunitario, de cara a lograr los objetivos de la acción, que en definitiva, es informar a la juventud del territorio vasco de la existencia de los Fondos FEDER. La presente edición VII, al igual que las anteriores, será cofinanciada al 50% por FEDER.

El propósito de la VII edición del concurso es, por tanto, dar continuidad a las acciones de comunicación realizadas en años anteriores, persiguiendo, en concreto, los objetivos siguientes:

- Dar a conocer a la juventud de la Comunidad Autónoma de Euskadi la participación en el desarrollo regional del FEDER, fondo que financia actividades inversoras, proyectos e iniciativas realizadas que dan impulso al desarrollo económico del territorio de esta Comunidad Autónoma.
- Despertar el interés de los y las jóvenes en aspectos y temáticas relacionadas con Europa, empleando un lenguaje tecnológico próximo a ellos.
- Afianzar la utilización de las redes sociales como nuevo medio de difusión de Europa y su entramado entre la ciudadanía joven.
- Convertirse en un referente en la difusión de mensajes públicos con la incorporación de elementos innovadores en sus actividades de comunicación.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el título VI del Texto Refundido de la Ley de principios ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo de 1/1997 de 11 de noviembre, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las demás disposiciones aplicables a las ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en virtud de la competencia atribuida por el art. 3.1 del Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía,

RESUELVO:

Artículo único. – Convocatoria.

Convocar la séptima edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?», con arreglo a las bases que se aprueban y figuran en el Anexo a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Régimen aplicable

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación las previsiones contenidas en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Segunda.– Recursos

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Economía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera. – La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2018

El Consejero de Hacienda y Economía
PEDRO MARIA AZPIAZU URIARTE